

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****VILLAVICIOSA DE ODÓN****PERSONAL**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2023, aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento en el siguiente sentido:

Modificar el nivel de complemento de destino del 28 al 30 del puesto de trabajo denominado viceinterventor/a con número 1.1.4.1, con las siguientes características:

- Unidad/Servicio: Concejalía de Economía y Hacienda.
- Dependencia jerárquica: alcalde/concejal de Economía y Hacienda/Interventor.
- Naturaleza del puesto: funcionario.
- Forma de provisión: habilitación estatal.
- Tipo de puesto: singularizado.
- Escala: Habilitación Estatal.
- Subescala: Intervención/Tesorería.
- Clase: entrada.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A1.
- Número de puestos homogéneos: 1.
- Complemento de destino: 30.
- Complemento específico 2023: 38.962,98 euros.
- Dedicación/Disponibilidad: disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.
- Observaciones: la disponibilidad y la dedicación están incluidas en la retribución al puesto.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación, todo ello en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Villaviciosa de Odón, a 28 de noviembre de 2023.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/19.946/23)

